



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XXVI – MADRE DE DIOS

N° 001 – CRXXVI – MDD – CMP - 2019

PUERTO MALDONADO, 27 de Junio de 2019.

VISTOS:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional XXVI – Madre de Dios, desarrollado en su sesión extraordinaria de fecha 19 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales;

Que, conforme lo establece el Artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XXVI – Madre de Dios, para las elecciones generales periodo 09.01.20 / 08.01.22, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Jacinto Emilio Cayetano Ticona, identificado con DNI N°. 04811932 y con registro CMP N°. 017350, en representación del Consejo Ex Decanos del Consejo Regional XXVI/MDD, quien lo preside y como miembro suplente se designa al Doctor Gerardo Walter Pérez Ramírez, identificado con DNI N°. 29476262 y con registro CMP N°.025119.
2. Doctora Karen Lugelia Huamán Quispe, identificado con DNI N°. 41876698, y con registro CMP N°. 063075, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XXVI/MDD, y como Miembro Suplente se designa al Doctor Juan Miguel Huamantupa Castro, identificado con DNI. 41284189, y con registro CMP N°. 049391.
3. Doctor Klever Cronhuell Alarcón Manrique, identificado con DNI N°. 29340517, y con registro CMP N°. 031275, Miembro Titular, en representación del Cuerpo Médico del Hospital Santa Rosa, y como Miembro Suplente se designa al Doctor Erick Jesús Gutiérrez Del Aguila, identificado con DNI N°. 41971652, y con registro CMP N°. 50652, en representación del Cuerpo Médico del Hospital Santa Rosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXVI

Dra. Rosa María Lidia Castro Pina
DECANA

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXVI

Dra. Ursula Erika Zarate Ferrer
SECRETARIA